



(JOSÉ MORENO BERROCAL, 10/12/2018) Se cumplen ahora 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Fue en el Palaix de Chaillot de París, concretamente un 10 de diciembre de 1948, donde se aprobaron los 30 artículos que contiene esta Declaración.

El contexto inmediato de la misma nos sitúa justamente después del horror de la Segunda Guerra Mundial. Podemos contemplar este documento como un intento de prevenir que semejante crueldad y destrucción pudiera volver a ocurrir en nuestro mundo. La Declaración Universal de los Derechos Humanos se presenta como “un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”. El propósito es que los Derechos en la misma recogidos, en esencia la dignidad de todo ser humano por el mero hecho de serlo, alcance un “reconocimiento y aplicación universales y efectivos”.



El documento que se muestra en la imagen es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Este documento establece los derechos fundamentales que todos los seres humanos deben tener, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. El documento fue redactado por el Comité de la Declaración, presidido por Eleanor Roosevelt, y fue adoptado por 48 países en la Asamblea General. El documento es un hito en la historia de los derechos humanos y sirve como base para muchos otros instrumentos internacionales de derechos humanos.